

28600

Acus
10-10-05
escaneay

Rocio
- 7 OCT. 2005
12⁰⁰

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

11/100

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mis consideraciones:

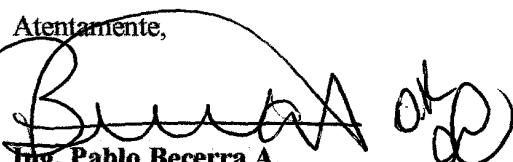
Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 8 de abril del 2005 ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 5 de mayo del 2005, en la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., se realizaron las siguientes cesiones de participaciones:

CEDELENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Héctor Luis Becerra Carvajal	Katia María Tufiño Mateus	4
Paúl Alexander Tufiño Mateus	Katia María Tufiño Mateus	4

Lo que comunico para los fines de ley.

Cesión ingresada al sistema
08/10/2005.

Atentamente,


Ing. Pablo Becerra A.
GERENTE
PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
PB & A COMERCIO INDUSTRIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
HECTOR LUIS BECERRA CARVAJAL Y SRA.

PAUL ALEXANDER TUFIÑO MATEUS
A FAVOR DE LA SRA.

KATIA MARIA TUFIÑO MATEUS

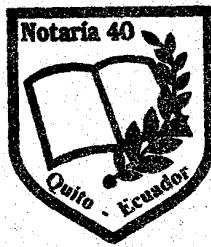
CUANTIA: US \$ 5,00

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número 969.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día ocho de Abril del año dos mil cinco, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen:
Por una parte en calidad de Cedentes los señores: cónyuges señor **HECTOR LUIS BECERRA CARVAJAL** y señora **GLADYS MARIA DE LAS MERCEDES ALMEIDA ALBAN**, casados; y, señor **PAUL ALEXANDER TUFIÑO MATEUS**, de estado civil divorciado, por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cessionaria la señora **KATIA MARIA TUFIÑO MATEUS**, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

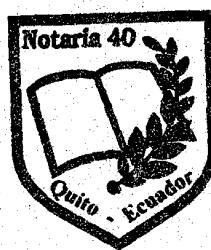
PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: A) En calidad de Cedentes: **a.Uno.** Los cónyuges señor Héctor Luis Becerra Carvajal y Gladys María de las Mercedes Almeida Albán, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. **a.Dos.** El señor Paúl Alexander Tufiño Mateus, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. B) En calidad de Cesiónaria, la señora Katia María Tufiño Mateus, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de Noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres; B) En la indicada compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., el señor Héctor Luis Becerra Carvajal a la presente fecha es titular de un total de CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una; C) En la indicada compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., el señor Paúl Alexander Tufiño Mateus a la presente fecha es titular de un total



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

de CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una; y, D) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL Cia. Ltda. celebrada el día diez de marzo del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social, resolvió admitir como nueva socia a la señora Katia María Tufiño Mateus y por tanto autorizar a los socios Héctor Luis Becerra Carvajal y Paúl Alexander Tufiño Mateus la cesión de la totalidad de las participaciones de que cada uno de ellos es titular en favor de la señora Katia María Tufiño Mateus. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, fundamentados en la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de diez de marzo del dos mil cinco, y por así convenir a sus intereses, por el presente instrumento: A) El señor Héctor Luis Becerra Carvajal y su cónyuge Gladys María de las Mercedes Almeida Albán CEDEN y TRANSFIEREN las cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus; y, B) El señor Paúl Alexander Tufiño Mateus CEDE y TRANSFIERE las cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus. La Cesión y Transferencia de participaciones se la realiza sin reserva de ninguna clase, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones que se ceden, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley. **CUARTA.- ACEPTACION.**- La señora Katia María Tufiño Mateus acepta la cesión de participaciones que se acaba de realizar en su favor en los términos descritos en la cláusula anterior, y manifiesta que no tiene ningún reclamo que efectuar en lo posterior por ningún concepto a los cedentes. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta

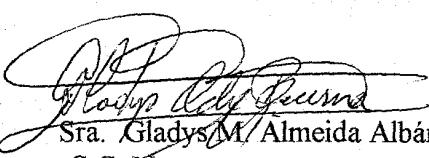


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

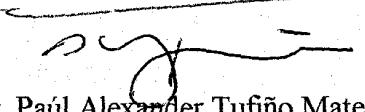
como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de diez de marzo del dos mil cinco. SEXTA.- Las partes autorizan a la Cesionaria para que realice las gestiones necesarias para inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Por este mismo instrumento, las partes solicitan al señor Gerente de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. que registre en el Libro de Socios y Participaciones, la cesión y traspaso de participaciones materia del presente contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura públicas con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Carrillo Galarza, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



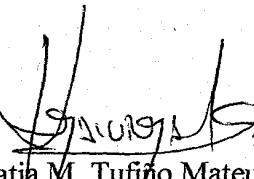
Sr. Héctor L. Recerra Carvajal
C.C. Nro. 1700425984



Sra. Gladys M. Almeida Albán
C.C. Nro.



Sr. Paul Alexander Tufiño Mateus
C.C. Nro.

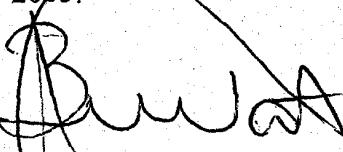


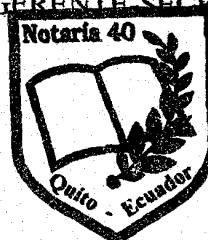
Sra. Katia M. Tufiño Mateus
C.C. Nro.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de marzo del 2005, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle C No. 290 de la Urbanización San Isidro 2 del sector Miravalle, se reúnen los socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente junta general extraordinaria universal. Preside la Junta el titular Paúl Tufiño y actúa como Secretario el suscrito Gerente Pablo Becerra Almeida. A fin de constituir válidamente la junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía. El señor Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: 1.- Autorizar a los socios Héctor Luis Becerra Carvajal y Paúl Alexander Tufiño Mateus, la cesión de la totalidad de sus respectivas participaciones en favor de la señora Katia María Tufiño Mateus; y, 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Paúl Tufiño Mateus a sus funciones de Presidente de la compañía. Habiendo sido aceptado el orden del día, se declara válidamente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Al tratar el **Primer Punto del orden del día** aprobado, los socios Héctor Luis Becerra Carvajal y Paúl Alexander Tufiño Mateus exponen a los presentes que es su interés ceder las Cuatro (4) participaciones que cada uno de ellos tienen en la compañía PB & A Comercio Industrial Cia. Ltda. a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus, para lo cual requieren de la autorización unánime de la Junta General. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios, en ejercicio de la facultad contenida en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de que son titulares los socios Héctor Luis Becerra Carvajal y Paúl Alexander Tufiño Mateus en favor de la señora Katia María Tufiño Mateus. En lo referente al **Segundo Punto del orden del día** el señor Paúl Tufiño expone a la Junta que por motivos de índole personal le es imposible continuar en sus funciones de Presidente y presenta de manera formal e irrevocable su renuncia a dicha función. La Junta General agradece al señor Paúl Tufiño su apoyo desinteresado y colaboración, y designa en su reemplazo como Presidente a la señora Katia María Tufiño Mateus, por el periodo estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. No habiendo más asuntos que conocer, cuando son las 10h00 horas, se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída, se la aprueba en su texto íntegro por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. - F) Paúl Tufiño M., Presidente. - f) Pablo Becerra Almeida, Gerente-Secretario. - f) Héctor Becerra Carvajal, Socio.

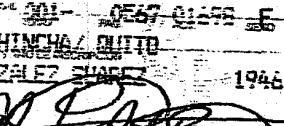
Es fiel copia de su original al que me remito en caso de ser necesario. Quito, 10 de marzo del 2005.

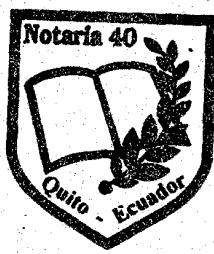

PABLO BECERRA ALMEIDA
GERENTE SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CEUDULA DE CIUDADANIA		Nº 170042598-4	
RECERA CARVAJAL HÉCTOR LUIS NOMBRE Y APELLIDOS PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ LUGAR DE NACIMIENTO 07 NOVIEMBRE 1936 FECHA DE DOCUMENTO REG. CIVIL 003 0129 04097 TODO			
PICHINCHA/ QUITO LUGAR Y ANTEO DE EXPEDICIÓN GONZALEZ SUAREZ 1936			
			
FECHA DEL CERTIFICADO 17-11-1936			

		REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CERTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA		NO.	170042488-3
ELMETRO ALBAN GLADYS MARIA DE LAS MERCEDES RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ		15 ENERO 1946	
REG. LOCAL		301	0567 01459 E
RICHINCHA / QUITO GONZALEZ SUAREZ		1946	
			



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
ESTADO CIVIL

CIUDADANIA 171059127-6
TUFINO MATEUS PAUL ALEXANDER
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
18 ENERO 1969
005-0987 03279 M
PICHINCHA/GONZALEZ SUSTITUTA 1969



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO

SUPERIOR
LUIS GABRIEL TUFINO
HERMOSA MATEUS

21/04/2004
21/04/2015

REN 057394

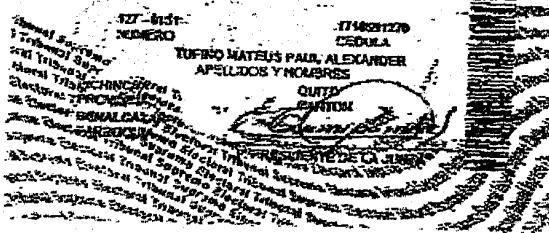
E434314442

LIC. CIENCIAS BICLOS.

ALGUN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEUDULA DE CIUDADANIA 171099955-6
TUFINO MATEUS KATIA MARIA
25 FEBRERO 1.970
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
06 026 04052
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

171099955-6

ECUATORIANA E233313222
CASADO PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GABRIEL TUFINO
MERCEDES MATEUS
QUITO 12/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2817525



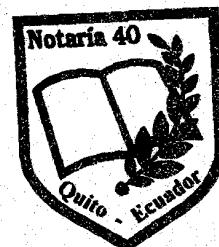
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 8183 171099955-6
NUMERO CEDULA
TUFINO MATEUS KATIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
171099955-6

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION FUE EJERCIDO EN LA SEDE DEL PREGONERO DE LA JUNTA
ELECTORAL DEL DISTRITO 13 DE LA PROVINCIA DE QUITO, EN EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2004
ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN QUITO, ECUADOR.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a ocho de Abril del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



RA-

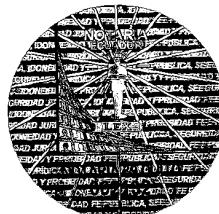


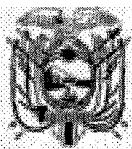
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CÍA. Ltda.” otorgada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, el diecinueve de noviembre del año dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual los cónyuges señores Héctor Luis Becerra Carvajal y Gladys Almeida Albán ceden cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus; y el señor Paúl Alexander Tufiño Mateus cede cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de abril del año dos mil cinco.-


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3911 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, fs 3414 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

